

DECRETO

TEMUCO, 25 ENE 2023

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023..

4.- La Resolución Exenta N° 949 de fecha 23 de diciembre de 2022 de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, que aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto, en el marco de la convocatoria pública 2022 para la gestión cultural local.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 9 de enero de 2023 que aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 648915 titulado "Cultura Activa: Casa de Máquinas/Museo Ferroviario", suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Seremi de las Culturas, las Artes y Patrimonio.

6.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Programa y Actividades del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda para el año 2023, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que potencien la actividad cultural en el territorio.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del proyecto Cultura Activa: Casa de Máquinas/Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Cultura Activa: Casa de Máquinas/Museo Ferroviario
Fecha de la Actividad	29 enero al 28 de mayo de 2023
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la actividad artística.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar la producción cultural local y el trabajo de los artistas regionales, abriendo nuevas oportunidades para su desarrollo artístico a nivel interpretativo y de creación
Objetivo Específico de la Actividad	Generar una programación artística que recoja el trabajo de los artistas regionales, poniendo en valor el patrimonio cultural.
Cobertura estimada	3000 personas
Programa de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>05 de febrero, 17 horas // Kim y el último paraíso al fin del mundo, Teatro en tránsito.</li><li>10 de febrero, 20:00 horas//Pascuala Ilabaca y Fauna//Noche de Blues y Swing Banda CoolCats.</li><li>12 de febrero, 17 horas // Ursaris, el último encantador de osos, Compañía Cirkoqoshka.</li><li>26 de febrero, 17:00 horas//Volaré, Compañía Soluta.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 07 de abril, 11:00 horas//60 años sin Gabriela, Compañía de Teatro La Libertad.</li> <li>• 29 de abril, 17:00 horas//Proyecto de Investigación y Creación Trasplantadxs, Insistencia Colektiva.</li> <li>• 28 de mayo, 17 horas // El mensaje del Colibrí, Compañía Barbarie.</li> </ul>			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos programas culturales	16.03.02	22.08.011.006	7.000.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>7.000.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en redes sociales de la Dirección de Turismo/Museo Ferroviario.			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

